



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
 No. de Folio: 000449

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DEL ESTADO DE MORELOS

R. 22 FEB 2019

Recibido
BOLETÍN JUDICIAL

Herceles O. S.
8-14

Atento al contenido del oficio **1901**, signado por la Asistente de Despacho Judicial adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles;** así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales** y a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fueron objeto los sentenciados 1) **JOSUÉ DÍAZ ACOSTA** y 2) **JOSÉ ANTONIO VARELA RAMÍREZ** durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (**dos años, seis meses**), lapso durante el cual **no** podrán ocupar el cargo de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho.**



Cuernavaca, Morelos, 21 de febrero de 2019.
LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Signature]
LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS